

**BODEGAS FAUSTINO MARTÍNEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**COMERCIALIZADORA FAUSTINO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Escisión parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 5 de diciembre de 2006, el accionista único de «Bodegas Faustino Martínez, Sociedad Anónima Unipersonal», en el ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, decidió la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de (i) las 600.000 participaciones sociales, representativas del 100 por 100 del capital social de la entidad «Gbf Real Estate Management XXI, Sociedad Limitada Unipersonal», y (ii) las 6.003.006 participaciones sociales, representativas del 100 por 100 del capital social de la entidad «Gbf Winery Management, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de la sociedad de responsabilidad limitada ya existente «Comercializadora Faustino, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido no afectando la escisión a la cifra de capital social de la sociedad parcialmente escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Oyón (Álava), 5 de diciembre de 2006.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Bodegas Faustino Martínez, Sociedad Anónima Unipersonal (don José Luis Fernández Jubera) y el legal representante del Administrador único de Comercializadora Faustino, Sociedad Limitada, doña Carmen Martínez Zabala.—71.839. y 3.ª 20-12-2006

**CAFÉS BAHÍA, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**COFFEE PRODUCTIONS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general de socios de la compañía Cafés Bahía, Sociedad Limitada, en fecha 30 de Junio de 2006, ha acordado la escisión parcial de la compañía, con segregación de los activos y pasivos integrantes de la unidad económica autónoma dedicada a la compra y venta, elaboración, envasado y comercialización de café, azúcar e infusiones para su distribución a través de establecimientos de alimentación distintos de los propios de la hostelería, que se traspasan a una sociedad de nueva creación denominada Coffee Productions, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los consejeros de la compañía, presentado a depósito en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, sobre el Balance de escisión de la compañía, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2005 y el informe del Consejo confeccionado en fecha 28 de junio de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones del patrimonio escindido habrán de entenderse realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la de 1 de octubre de 2006.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas a los órganos de administración de las sociedades que participan en la escisión.

Como consecuencia de la escisión, la mercantil Cafés Bahía, Sociedad Limitada, ha reducido sus fondos propios en la cuantía pertinente.

El presente anuncio se publica, a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la compañía Cafés Bahía, Sociedad Limitada, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Xirivella (Valencia), 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Cafés Bahía, Sociedad Limitada. Firmado: José Manuel Pérez Úbeda.—71.218.

y 3.ª 20-12-2006

**CAN PEP TUNET,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Sa Vorera, sin número, sito en Sant Antonio de Portmany, Ibiza (Balears), el próximo día 30 de enero del año 2007, a las siete horas, en primera convocatoria, y el día 31 de enero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios 2006.

Segundo.—Aplicación de los resultados de los citados ejercicios.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a cualquier accionista de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, o pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

San Antonio de Portmany, 4 de diciembre de 2006.—El Administrador único, Anthony John Pike.—71.970.

CAPDO, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, el mismo día a las diecisiete treinta horas, en O Barco de Valdeorras, en el domicilio social, Lugar de Candís, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de disolución de la sociedad «Capdo, Sociedad Limitada».

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Confeción, y aprobación del acta de la Junta.

O Barco de Valdeorras, 7 de diciembre de 2006.—Don Santiago Vázquez González, Presidente del Consejo de Administración.—71.413.

**CENTRALPESCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Balance de Disolución y Liquidación

A los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 1 de diciembre de 2006 a las doce horas, se procede a la publicación del Balance Final de liquidación, aprobado por unanimidad por todos los accionistas.

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos	399.192,80
Total Activo	399.192,80
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	388.010,52
Pérdidas ejercicio	-48.918,93
Total Pasivo	399.192,80

Barcelona, 11 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Pere Hernández Sans.—72.280.

CENTROS AL-MARIYA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Centros Al-Mariya, S. A., a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y el siguiente día 16, en segunda, a las dieciséis horas, en el domicilio social, colegio Saladares, sito en el punto kilométrico 10,3 de la carretera de Alicún, término municipal de Roquetas de Mar (Almería), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formadas por el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y memoria del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2006.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de Gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Cuarto.—Elección de entidad auditora titular o Auditor titular, y en su caso suplente, para la verificación de las cuentas de Centros Al-Mariya, S. A., del ejercicio social que cierre el 31 de agosto de 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a aprobación.

Roquetas de Mar (Almería), 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—71.431.

CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Ciudad Escolar Onubense, S. A.», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y el siguiente día 21 en segunda, a las dieciséis horas, en el domicilio social, colegio «Entrepinos», urbanización Bellavista, calle Escultor León Ortega, s/n, Aljaraque (Huelva), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales formadas por el Balance, Cuenta